

D. Luis Marín Sevilla, Representante Legal de la Empresa **PREVAE S.L.**, acreditada como Servicio de Prevención Ajeno en el ámbito territorial equivalente a todo el Territorio Nacional, por Resolución Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Alicante, de la Consejería de Economía, Hacienda y Ocupación de la Comunidad Valenciana N°2/09, de fecha 30 Abril de 2009.

CERTIFICA

1.- Que la empresa **AFRIARGEL, S.L.** con CIF N° **B45795366**, ha establecido un modelo de organización de la actividad preventiva, a través del Contrato-Concierto suscrito con PREVAE como Servicio de Prevención Ajeno, en aplicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 39/1997, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, de fecha **03/04/2018** actualmente en vigor.

2 – Que el periodo de vigencia del mencionado contrato es de 03/04/2022 hasta 02/04/2023 .

3.- Que de acuerdo con las cláusulas del concierto, la prestación del servicio incluye las siguientes disciplinas, y las actividades preventivas desarrolladas son las estipuladas en el concierto firmado por la empresa:

- Seguridad en el trabajo
- Higiene Industrial
- Ergonomía y Psicología Aplicada
- Medicina del Trabajo

4.- Que los servicios concertados se refieren a los centros de trabajo de la empresa, incluidos en el concierto citado.

5.- Que la empresa se encuentra al corriente en el pago de los servicios prestados hasta el 02/04/2023.

Murcia, a 06 de julio de 2022

Fdo: Prevae,SL


prevae
SOLUCIONES EN PREVENCIÓN

Luis Marín Sevilla.
Apoderado.